Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 – 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5622 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO CD N.° 148/2012 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA DEL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS LA PIEDAD – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Asunción 29 de noviembre de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.° 1562 de fecha 28 de noviembre de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la ampliación de plazo de vigencia del Contrato CD N.° 148/2012 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa SERVITEK de Engracia Zarate de Servían, para el "Mantenimiento y reparación de la cámara frigorífica del Depósito de Evidencias La Piedad", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 3139 de fecha 7 de agosto de 2012, se adjudica la Contratación Directa, conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa SERVITEK de Engracia Zarate de Servian, para el "Mantenimiento y reparación de la cámara frigorífica del Depósito de Evidencias La Piedad – Contrato Abierto Plurianual para el Ministerio Público".

Asimismo, el Contrato CD N.° 148/2012 suscripto con la empresa SERVITEK de Engracia Zarate de Servían, en el marco de la Contratación Directa Plurianual, para el mantenimiento más arriba mencionado, en su cláusula n.° 5 "Vigencia del Contrato", se establece que "*El plazo de vigencia de este contrato, es de 18 (dieciocho) meses a partir de la firma del mismo*".

En virtud, a lo establecido en el artículo 9 de la Resolución DNCP N.° 1869/11 inciso "d" establece: "*...Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, podrá ampliar la vigencia del contrato pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo...*".

Así también, por memorando n.° 1838 de fecha 29 de octubre de 2013, la Dirección Administrativa Gabinete de Apoyo Técnico Fiscal, solicitó la ampliación de plazo de la vigencia del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa SERVITEK de Engracia Zarate de Servian.

Además, existe la necesidad de ampliar el plazo de la vigencia del contrato suscripto con la empresa de referencia, teniendo en cuenta que la misma vence el día 21 de febrero de 2013, para abastecer las necesidades de la institución.

En atención, a la nota remitida por parte de la empresa SERVITEK de Engracia Zarate de Servian, por medio de la cual manifiesta su conformidad con la ampliación de plazo de vigencia del contrato suscripto en relación a la Contratación Directa, para el "Mantenimiento y reparación de la cámara frigorífica del Deposito de Evidencias La Piedad".

A ese respecto, por memorando n.° 2290 de fecha 28 de noviembre de 2013, La Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la ampliación de plazo de vigencia del Contrato CD N.° 148/2012 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa SERVITEK de Engracia Zarate de Servian, para el "Mantenimiento y reparación de la cámara frigorífica del Depósito de Evidencias La Piedad".

Abog. Lisa Mancia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 – 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 5622

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO CD N.º 148/2012 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA DEL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS LA PIEDAD – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.º 454 de fecha 27 de noviembre de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual recomienda la ampliación de plazo de vigencia del contrato de referencia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación de plazo de la vigencia del Contrato CD N.º 148/2012 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa SERVITEK de Engracia Zarate de Servían, para el **"Mantenimiento y reparación de la cámara frigorífica del Depósito de Evidencias La Piedad"**, hasta llegar a la ejecución de la suma de **G. 24.000.000 (Guaranies veinticuatro millones)**, correspondiente al monto mínimo establecido en el contrato de referencia.

2.- ESTABLECER que el plazo de vigencia del contrato será hasta el **31 de julio de 2014**.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir la addenda emergente de la presente resolución.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Lisa Montiel
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado